CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

Proceso virtual para la SOLICITUD DE CONCEPTOS

Le invitamos a seguir estos pasos para **solicitar su concepto de manera virtual**:

1. Ingresar a link: https://curaduria3bogota.com/solicitud-de-conceptos/
2. Diligenciar el formulario en su totalidad.
3. Adjuntar el soporte de **pago** y los **documentos requeridos** para el trámite.
4. Dar click en ENVIAR.
5. Validar en su correo electrónico (el cual ingresó en el formulario) la confirmación de su solicitud por parte de la Curaduría.

Documentos requeridos

Conforme al Art. 8 de la Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se **deberán aportar los siguientes documentos** en el momento de la radicación del concepto.

1. Dirección oficial del predio.
2. Copia del documento de identidad del solicitante (personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
3. Copia de los certificados de libertad de los inmuebles objeto de la solicitud (la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes a la fecha de solicitud).
4. Poder o autorización debidamente otorgada, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.
5. Antecedentes urbanísticos como licencias y demás en caso de existir.

Nota:
Para el Concepto de **Reparaciones Locativas** debe aportar un oficio describiendo las intervenciones a realizar firmado por el titular.

Usted puede **realizar el pago** del trámite utilizando uno de los siguientes canales:

1. Transferencia o consignación a la cuenta de ahorros No. 20220159589 de Bancolombia a nombre de JUANA SANZ MONTAÑO, CC: 51.630.853.

2. Pagos PSE ingresando a este link https://checkout.wompi.co/l/MUyiw9

Costos

Tipo de Concepto	Valor (Iva Incluido)
Concepto de Uso	$104.083
Concepto de Norma y Reparaciones Locativas	$519.791

El **tiempo de respuesta** de estas solicitudes en términos de ley es de quince (15) días hábiles, sin embargo, la Curaduría suele dar respuesta entre cinco (5) a diez (10) días hábiles.

La **entrega del concepto** se realizará una vez el documento esté disponible, este se enviará digitalmente al correo electrónico autorizado por el usuario.

Tenga en cuenta:

1. En el formulario, los campos señalados con (*) son necesarios para diligenciar adecuadamente el formulario.
2. Para que la Curaduría inicie la elaboración del concepto, es necesario adjuntar el pago, en caso de no haberlo adjuntado en el formulario, deberá enviarlo al correo electrónico solicitudconceptos@curaduria3bogota.com indicando la dirección y el nombre del solicitante del concepto.
3. Si requiere que la factura sea emitida a nombre de un tercero diferente al solicitante, adjunte a su solicitud la copia del RUT del tercero a quien se le va a facturar.